

## SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJO INFORMAL EN EL SALVADOR

Sandra Peraza, Edith Torres

sperzaes@yahoo.es /eatmca@yahoo.com

Centro en Salud Ocupacional y Ambiental (SALTRA) de El Salvador  
Universidad de El Salvador



Alexandra Castro Torres, estudiante de Periodismo de la Universidad de El Salvador

El Salvador es el país con menor extensión territorial de Centroamérica, el único que no tiene costa atlántica y el más densamente poblado, pues con solo 20,742 Km<sup>2</sup> de extensión territorial y 6, 213,730 habitantes reportados por la Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples (EHPM), tiene una densidad po-

blacional de 295 habitantes por Km<sup>2</sup>.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social reportó en su informe estadístico 2006-2010, que la población económicamente activa (PEA) oscilaba entre los 2 320 946 y los 2 874 608 para los salvadoreños, siendo el promedio en esos años, de 2 564 683; el mismo informe reporta que la población

económicamente activa ocupada (PEAo) para el área urbana, alcanzó en ese periodo un promedio de 1 603 307, lo cual muestra que se mantienen a nivel nacional, poco más de 900 000 personas desocupadas.(1)

Incluida en la PEAo hay un sector que tiene mayores niveles de vulnerabilidad, a pesar de tener empleo, es el que se encuentra

ocupado informalmente, que para el área urbana y en el mismo periodo en estudio, reflejaba ser casi el 50% de los ocupados en esa área, con un promedio de 772 063 trabajadores, lo cual no difiere de lo reportado para 2011, que fue de 770 608 ocupados en el sector informal del área urbana.(2)

El sector informal es considerado una forma de trabajo en la cual se buscan los ingresos por medio propio, sin estar sujetos a un empleador, pero que a su vez se encuentra fuera del marco jurídico y legal del país. El Código de trabajo regula las relaciones entre el trabajador y su patrono, pero estos trabajadores no tienen patrono, y si lo tienen, el tipo de contratación es verbal y no comprometida, lo que deja al trabajador en desamparo jurídico.

Para tener acceso a la atención en salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, es necesario ser inscrito a través de un patrono, por lo que un trabajador, a pesar de que demuestre tener un negocio propio u otra forma de trabajo que genere ingreso continuo, no puede inscribirse por iniciativa propia, y un patrono, para inscribirse como tal y que sus colaboradores gocen de ese beneficio, debe tener al menos un trabajador a su servicio. Recientemente se modificó la ley de la seguridad social y se creó la excepción para los empleados del servicio doméstico, con el fin de que puedan ser inscritos por su patrono, siendo empleados únicos de este.

En enero de 2010 entró en vigencia a nivel nacional la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, cuyo objetivo es "establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben

aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras frente a los riesgos derivados del trabajo", esa ley y los reglamentos que la sustentan, incluye la ejecución de programas educativos para los trabajadores que participen en los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, y un Programa de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales. Para las empresas con menos de 15 trabajadores no se exige el referido Comité, pero sí el Programa de Gestión.(3)

Sin embargo, una vez más los trabajadores del sector informal se ven excluidos del marco de protección de esa ley, ya que para que sea exigible, en un lugar de trabajo debe existir la relación patrono – trabajador, de la cual ellos no participan.

En 2011 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) evidenció que El Salvador era uno de los 6 países de Latinoamérica con mayor porcentaje de ocupados en informalidad, con un 51,6%, e hizo un análisis de las causas del crecimiento de este sector productivo, asociadas a la crisis económica mundial de 2009. (4)

Con esta información se confirma que, a pesar de los esfuerzos recientes y pasados que han buscado mejorar las condiciones de salud de la población que da vida a la economía nacional, el sector informal continúa sin acceso a la educación en materia de prevención de riesgos laborales, a la protección por parte del Ministerio de Trabajo, y a la cobertura de la Seguridad Social, lo que lo deja en desventaja social, ya que tanto esos trabajadores como sus familias, son más

susceptibles a los riesgos asociados con el desarrollo de su labor, y al enfermarse deben acudir al sistema público de salud, que tiene una asignación presupuestaria insuficiente, a pesar de haber crecido en \$5,7 millones en este 2014.

La alternativa para que los trabajadores informales mejoren sus condiciones de acceso a la salud, es que se habiliten nuevas fuentes de empleo formal, y para que eso ocurra se requiere la inversión económica de capital privado en el país, situación que seguirá siendo escabrosa, debido a la antagonía existente entre la gran empresa y el actual gobierno de izquierda. Una posibilidad sería el apoyo a la microempresa para que esta crezca y abra más empleos, o fomentar el surgimiento y desarrollo de cooperativas que permitan que los trabajadores informales se unan por grupos de afinidad económica, y puedan así entrar a formar parte de la oferta económica nacional e internacional.

#### Referencias

- Boletín estadístico anual- 2010, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina de estadística e informática laboral, pg 29 <http://www.mtps.gob.sv/images/stories/estadisticas/BOLET.EST.ANUAL.2010.pdf>
- Principales indicadores laborales 2007- 2011, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina de estadística e informática laboral, pg 2 <http://www.mtps.gob.sv/images/stories/estadisticas/principales-indicadores-laborales-2007-2011.pdf>
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, decreto legislativo No 250, Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 21 de enero de 2010.
- Panorama Laboral 2011 América Latina y El Caribe, Organización Internacional del Trabajo OIT. <http://www.oit.org.pe/1/wp-content/uploads/2012/01/OIT-PL-2011.pdf>